



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

11 DE NOVIEMBRE DE 2020

No. 471

### Í N D I C E

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer las inclusiones a las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de marzo de 2020

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN**, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 129 fracción XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican, publicado en la Regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 271 de fecha 28 de enero de 2020, emito el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS INCLUSIONES A LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 17 DE MARZO DE 2020.**

#### CONSIDERANDO

La Secretaría del Medio Ambiente da a conocer las inclusiones de los Conceptos en el apartado **Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre**, dichas inclusiones se derivan de las solicitudes por parte del Centro Generador.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	<b>Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre</b>			
1.4.1.1.3.8	Uso de espacios para Mariposario	Mes	\$149,794.00	No aplica
1.4.1.1.3.9	Uso de espacios para Tren (120m2)	Mes	\$29,026.00	No aplica
1.4.1.1.3.10	Uso de espacios venta de fotografías (9.34m2)	Mes	\$10,584.00	No aplica
1.4.1.1.3.11	Uso de espacios para área de alimentos (1,500m2)	Mes	\$76,192.00	No aplica
1.4.1.1.3.12	Uso de espacios para área de alimentos y kioscos de postres	Mes	\$236,561.00	No aplica
1.4.1.1.3.13	Uso de espacios para área de Carriolas	Mes	\$19,920.00	No aplica
1.4.1.1.3.14	Uso de espacios para área de Guardabultos	Mes	\$7,782.00	No aplica
1.4.1.1.3.15	Uso de espacios para área de Recuerdos	Mes	\$32,684.00	No aplica
1.4.1.1.3.16	Uso de espacios Herpetario Chapultepec	Mes	\$149,407.00	No aplica
1.4.1.1.3.17	Uso de espacios para Salón de Usos Múltiples	Mes	\$38,910.00	No aplica
1.4.1.1.3.18	Uso de espacios para Señalética/Cédulas Informativas	Mes	\$24,000.00	No aplica
1.4.1.1.3.19	Uso de espacios para Estacionamiento	Mes	\$22,680.00	No aplica
1.4.1.1.3.20	Uso de espacios para Área de Recuerdos	Mes	\$13,034.00	No aplica
1.4.1.1.3.21	Uso de espacios para Área de Carreolas	Mes	\$8,467.00	No aplica
1.4.1.1.3.22	Uso de espacios para Área de Guardabultos	Mes	\$3,990.00	No aplica
1.4.1.1.3.23	Uso de espacios para Señalética/Cédulas Informativas	Mes	\$10,000.00	No aplica
1.4.1.1.3.24	Venta de fotografías (9.34m2)	Mes	\$40,469.00	No aplica
1.4.1.1.3.25	Estacionamiento del Zoológico de San Juan de Aragón	Mes	\$22,680	No aplica

#### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.-** El presente aviso entra en vigor al día siguiente de su publicación.

**Ciudad de México, a 30 de octubre de 2020.**

(Firma)

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**